



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 1527

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (1942699).-

PARANÁ: 04 MAY 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría del Instituto de Educación Superior de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, solicita el desdoblamiento en tres comisiones (B, C y D) del 1º año de la Carrera "Profesorado de Educación Física", para el Cielo Lectivo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjuntan listados de alumnos inscriptos al 1º Año de la Carrera de referencia para el Cielo Lectivo 2017;

Que tomó intervención el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, informando que se requiere la asignación de ciento veintiséis (126) horas cátedra de nivel superior con carácter S.T.F. para el desdoblamiento requerido, correspondiéndole cuarenta y dos (42) horas cátedra para cada comisión, conforme al Diseño Curricular aprobado por Resolución Nº 0979/17 C.G.E.;

Que es necesario asegurar las condiciones requeridas para garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen de manera significativa y responsable;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el desdoblamiento en tres comisiones (B, C y D) del 1º Año de la Carrera "Profesorado en Educación Física", que se dicta en el Instituto de Educación Superior de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, asignándole un total de CIENTO VEINTISÉIS (126) horas cátedra de Nivel Superior con carácter S.T.F., correspondiéndole cuarenta y dos (42) horas cátedra para cada comisión, durante el Cielo Lectivo 2017, conforme a lo expuesto precedentemente.-

////



# 1527

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1942699).-

Provincia de Entre Ríos


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


///

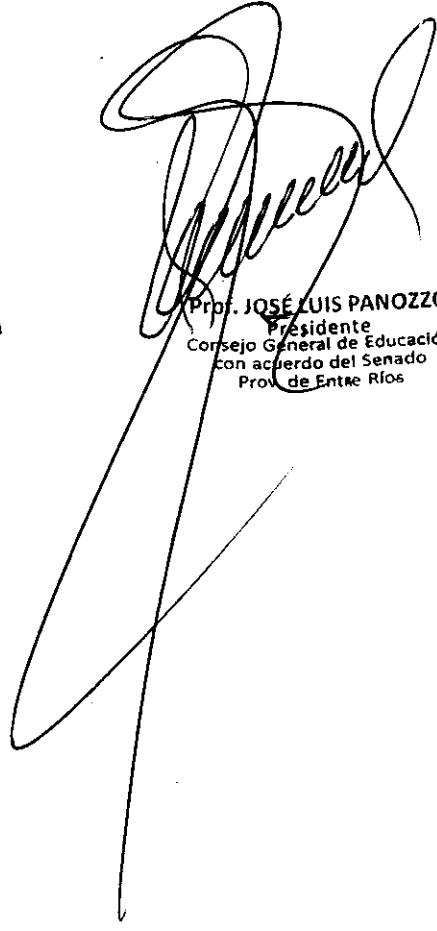
**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - L.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - DTO.99 - UG.99.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

BDM

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos